TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

PRAXIS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

Definición:

La presentación de una tesis por compendio de publicaciones consistirá en presentar, para su evaluación, un conjunto de trabajos publicados (o aceptados para su publicación) por el doctorando directamente relacionados sobre el tema de la tesis doctoral.

Las tesis por compendio han de cumplir con los siguientes criterios:

- 1. El número mínimo de trabajos publicados (o aceptados) incluidos en la tesis ha de ser de tres.
- 2. En los casos en los que los trabajos publicados sean de coautoría, y cuando el orden de los firmantes no sea el alfabético, el doctorando deberá firmar en la primera o segunda posición.
- En cuanto al formato, la tesis ha de incluir además de las publicaciones, como mínimo, las siguientes secciones comunes que garanticen la novedad del trabajo presentado: Introducción, Objetivos, Discusión, Conclusiones y Bibliografía.
- 4. En el caso de que los trabajos estén publicados en revistas que no sean de acceso abierto y si no se dispone de una autorización de la editorial para su difusión, se utilizará una versión accepted manuscript apta para su difusión pública. En el caso de trabajos aceptados pero no publicados se incluirá el DOI o certificado de aceptación de las editoriales.

En el momento de presentar la tesis para su depósito deberá ir acompañada de:

- a. Informe del director(es) de la tesis en el que se justifique que las publicaciones presentadas se ajustan al Plan de Investigación del doctorando (impreso 1).
- b. Impreso en el que conste la aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis (impreso 2).
- c. Renuncia expresa de los coautores no doctores de las publicaciones a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad. Sí podrían ir en una segunda tesis como apéndice o anexo (impreso 3).

CONCRECIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

- 1. Se precisarán tres publicaciones.
- 2. Atendiendo a la diversidad de las áreas de conocimiento incluidas, las tres publicaciones podrán ser:
- Artículos (entre 1 y 3) publicados en revistas incluidas en alguno de los siguientes índices:
 - JCR (cualquier cuartil)
 - o SJR (cuartiles 1 3)
 - CitesScore (cuartiles 1 3)
- Libros o capítulos de libro (máximo 2, en libros distintos en el caso de capítulos), publicados en editoriales incluida en SPI. La editorial tendrá que estar dentro de los cuartiles 1 a 3 de las Editoriales españolas, o dentro de los cuartiles 1 a 4 de las Editoriales extranjeras.

Para determinar los cuartiles, se tendrá en cuenta la mejor posición de una ventana de 5 años centrada en el año de publicación (o de aceptación). Es decir, si la publicación es del año X, se elegirá el cuartil más favorable desde el año X-2 hasta el año X+2.

NOTA ACLARATORIA:

Donde se dice "JCR (cualquier cuartil)" se está haciendo referencia a los cuartiles según el Journal Impact Factor).